



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

ENMIENDA N° 15 DE ADICIÓN ARTÍCULO 54. FORMACIÓN A PROFESIONALES

Propuesta

Se propone un nuevo punto 5 al Artículo 54, siendo el siguiente:

5. Se garantizará tiempo protegido para la formación continuada y se impulsará de forma específica la investigación y el desarrollo de los cuidados en salud mental para todas las y los profesionales, con especial atención a la perspectiva enfermera y del trabajo social, que permitirán fortalecer el abordaje comunitario de la atención a la salud mental.

Justificación

Ahondar en la prioridad del enfoque comunitario de la salud mental garantizando la formación continuada y la investigación en todas las profesiones relacionadas.

Xunta Xeneral, a 5 de octubre de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal